

- 7.2. Las bases administrativas se entregarán a los interesados en forma gratuita, en la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Talara, sito en la Av. José Faustino Sánchez Carrión s/n de la Provincia de Talara, de 08:00 a 16:30 horas.

## 8. CALENDARIO DEL PROCESO

ETAPAS	FECHAS	LUGAR / MEDIO
CONVOCATORIA PÚBLICA	14/11/2018 Al 27/11/2018	> Publicación en prensa radial regional. > Publicación en el portal web de la MPT <a href="http://www.munitalara.gob.pe">www.munitalara.gob.pe</a> > Publicación en la vitrina de la Agencia Agraria del Chira Sullana y de la MPT
REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES	14/11/2018 Al 27/11/2018	En la Unidad de Logística de la MPT. En horario de 8:00 am a 4:30 pm.
FORMULACIÓN DE CONSULTAS	14/11/2018 Al 21/11/2018	En la Unidad de Logística de la MPT. En horario de 8:00 am a 4:30 pm
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES	22/11/2018	Comisión de Adquisición.
ENTREGA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	23/11/2018 y 26/11/2018	Comunicación escrita o en medios electrónicos autorizados a cada uno de los postores inscritos.
PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	28/11/2018	Auditorio del tercer nivel de la Municipalidad Provincial de Talara ubicado en Av. José Faustino Sánchez Carrión S/N , 10:00 am

## 9. DE LOS POSTORES

- 9.1. Podrán intervenir como postores, el pequeño productor agropecuario individual u organizado que desarrolla su actividad productiva dentro del ámbito de la **Región Piura** que participan en un proceso de adquisición de productos alimenticios.
- 9.2. Los pequeños **agricultores, de los productos señalados en los Anexos 01, 02 y 03** del ámbito de la Región, se podrán presentar en forma individual, agrupada o a través de sus organizaciones de Base o Empresas de Productores, las mismas que deberán estar debidamente acreditadas por sus integrantes.
- 9.3. La condición de pequeño agricultor de los **productos señalados en los Anexos 01, 02 y 03** deberá ser acreditada mediante certificación emitida por la Dirección Regional Agraria o Agencia Agraria correspondiente; debiendo poseer hasta un máximo de cinco (05) hectáreas cultivadas y/o copia del plan de cultivo y riego de la campaña agrícola agosto 2018 – Julio 2019, extendida por la Autoridad Local de Aguas de su localidad, el cual será corroborado por la entidad convocante.
- 9.4. La vigencia del Certificado de Pequeño Agricultor será de dos (02) meses desde la fecha de su emisión. En caso, que el Certificado de Pequeño Agricultor consigne periodo de vigencia otorgado por la Dirección Regional de Agricultura prevalecerá esta.
- 9.5. Las Organizaciones o Empresas de Productores que participan en este proceso deberán tener como mínimo un (01) año de antigüedad que deberán acreditar con la Partida Registral de la Constitución de la Asociación y/o Empresa emitida por la Superintendencia de Registros Públicos (SUNARP) del ámbito de la Región de Piura. Esta misma condición es de aplicación a los postores individuales.
- 9.6. El volumen que oferte cada pequeño agricultor podrá ser hasta un máximo de **5 T.M. producidas en las hectáreas cultivadas del producto ARROZ PILADO CORRIENTE y 1.5 T.M por hectárea cultivada para LENTEJA CALIDAD CORRIENTE y FREJOL BLANCO CALIDAD TERCERA** declaradas en el Certificado de pequeño agricultor emitido por la Dirección Regional Agraria o Agencia Agraria según corresponda.
- 9.7. La presentación para Agrupaciones deberá ser hasta por un máximo de cinco (05) agricultores, incluido el representante de la agrupación.

